

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de octubre de 2018

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1128

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Registro de Personas de Edad Avanzada que Vivan Solas y de Personas Encamadas”, disponer sobre su implementación y funcionamiento; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

P. del S. 1129

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley del Derecho a la Detección Efectiva del Cáncer de Seno”; enmendar el acápite (d) del subinciso (1) del inciso “Cubierta C” de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; obligar a todos los aseguradores y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, a cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico y a las entidades excluidas a tenor con el Artículo 1.070 de dicha Ley, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a que provean, como parte de los beneficios de cuidado preventivo de su cubierta básica, mamografías y otras pruebas de diagnóstico y detección de cáncer de seno; ordenar al Secretario de Salud promulgar o enmendar la reglamentación aplicable a la práctica de la medicina radiológica para atemperarla a las disposiciones de la Ley Pública 102-539, según enmendada, conocida como “Ley Federal de Normas de Control de Calidad en Mamografía de 1992” (“Mammography Quality Standards Act of 1992”, Public Law 102-539); con el propósito de promover la detección efectiva del cáncer de seno y concientizar a los ciudadanos sobre la densidad del tejido mamario como factor de riesgo; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. del S. 314

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, la señora López León y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres (Por Petición):

“Para designar el puente sobre el Río Grande de Loíza que conecta el barrio Torrecilla Baja con el barrio Pueblo, a través de la carretera PR-187 y a su vez con la carretera PR-188 como “Puente de La Restauración”; y para otros fines.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 315

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir a la Academia Edusapiens por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Tomas Carrión Maduro propiedad del Gobierno de Puerto Rico por el término de dos años en lo que se culmina el proceso de tasación y trámites legales pertinentes para la adquisición por venta del mismo, ubicada en Santurce; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 316

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir al Municipio de Aibonito por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Llanos Adentro propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en la PR – 725 Km. 3.3 del barrio Llanos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 317

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir a “Coamo Christian Academy” por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Rufino Huertas propiedad del Gobierno de Puerto Rico por el término de dos años en lo que se culmina el proceso de tasación y trámites legales pertinentes para la adquisición por venta del mismo, ubicada en la carretera 153, Sector Las Flores del Bo Idelfonso en Coamo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 318

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir a la Fundación Casa de Salud Ven-Rose, Inc por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Ángela Calvani propiedad del Gobierno de Puerto Rico por el término de dos años en lo que se culmina el proceso de tasación y trámites legales pertinentes para la adquisición por venta del mismo, ubicada en el Bo. Jayuya Abajo Sector Santa Clara en la calle Apolo 11 en Jayuya; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 319

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir al Municipio de Aibonito por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Sucesión Torres propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en la PR – 724 calle Palestina de la comunidad San Luis del barrio Llanos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 64

Por señor Martínez Santiago:

“Para expresar el total respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al proyecto de de ley Federal, H.R. 6809, conocido como el Puerto Rico Integrity in Medicare Advantage Act (PRIMA Act) y radicado ante la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, por la Honorable Jenniffer González Colón, Comisionada Residente de Puerto Rico, y que busca fortalecer el sistema de salud de Puerto Rico eliminando parte de la disparidad en la asignación de fondos existentes en el programa Medicare Advantage en Puerto Rico y solicitarle al Congreso de los Estados Unidos que apruebe dicha legislación lo antes posible.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 905

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre la compra de asfalto desde el 2013 hasta el presente, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, para la pavimentación de carreteras y caminos; en y para la jurisdicción de Puerto Rico que 2013 hasta el presente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1300

Por el señor Alonso Vega:

“Para crear la “Ley para la Seguridad de los Transeúntes con Limitaciones Visuales”; enmendar el Artículo 8.03 de la Ley 22-2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, según enmendada; a los fines de requerir el reemplazo o adaptación paulatina de todos los semáforos peatonales en la Isla, comenzando por el Municipio de San Juan, por semáforos peatonales que incorporen la tecnología del tipo Accessible Pedestrian Signal (APS) necesaria para el uso autónomo de personas ciegas o con limitaciones visuales; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1433

Por el señor Franqui Atilés:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 y añadir un nuevo Artículo 4-A a la Ley 247-2015, conocida como “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de prohibir la práctica, de los establecimientos comerciales, de brindar o vender a sus clientes envases de poliestireno; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 1438

Por los señores Santiago Guzmán y Méndez Núñez:

“Para añadir un nuevo inciso (s) al Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de concederle al Comisionado del Negociado de la Policía la facultad para poder autorizar, mediante reglamento, que tanto los miembros de la Policía como los empleados del Gobierno Estatal y Federal que se acojan al retiro por años de servicio y estén autorizados a portar armas de fuego puedan adquirir un arma del Depósito de Armas de la Policía a valor depreciado; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1453

Por la Comisión de Gobierno:

“Para enmendar el Artículo 1; añadir un nuevo Artículo 2, reenumerar los actuales Artículos 2, 3, 4 y 5 como Artículos 3, 4, 5 y 6 y enmendar los reenumerados Artículos 3, 4, 5 y 6; derogar el actual Artículo 6; añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar el actual Artículo 7 como Artículo 9; derogar el Artículo 8 y añadir un nuevo Artículo 8; enmendar el reenumerado Artículo 9; y añadir los Artículos 10, 11 y 12 a la Ley 215-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Promoción de Internados Cooperativistas de Puerto Rico”, a fin de establecer un Programa de Internado Cooperativista dirigido a ofrecer a todos los estudiantes universitarios la oportunidad de laborar en instrumentalidades gubernamentales relacionadas con el cooperativismo, en cualquier otra instrumentalidad gubernamental, programas de los gobiernos municipales o en los Consorcios Intermunicipales, entre otros; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1460

Por los señores Lassalle Toro y Méndez Núñez:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 y el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”; y añadir un inciso (aa) al Artículo 1.05 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; con el fin de autorizar al Secretario del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, en consulta con las organizaciones de trabajadores bona fides y las uniones adscritas al Departamento de Seguridad Pública, a gestionar la negociación y contratación de planes de seguros de servicios de salud para los empleados y funcionarios del Departamento que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 1625

Por el señor Torres Zamora:

“Para que se reconozca en Puerto Rico la tercera semana del mes de mayo de cada año, como la “Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico”, con el fin de resaltar el valor de la crianza de las familias, padres, madres y hogares sustitutos de crianza en todo Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1683

Por el señor Santiago Guzmán:

“Para establecer la “Ley de protocolos de acceso y cooperación en la Rama Ejecutiva ante las investigaciones de la Rama Legislativa de Puerto Rico”; a los fines de requerir a toda agencia, corporación pública o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico establecer un protocolo a implementarse durante inspecciones oculares llevadas a cabo por comisiones de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como parte de los procesos investigativos que estas llevan a cabo; disponer sobre la información a incluirse en los referidos protocolos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1698

Por los señores Morales Rodríguez, Lassalle Toro, Pérez Cordero, Santiago Guzmán y Alonso Vega:

“Para enmendar el Artículo 4.20 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la facultad del Negociado de Ciencias Forenses de disponer de los cadáveres que, a pesar de haber sido identificados, no son reclamados luego de expirado el término de diez (10) días desde la autopsia e investigación; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 1745

Por los señores Claudio Rodríguez, Del Valle Colón y Rivera Ortega y la señora Charbonier Laureano:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3 y 4, derogar el Artículo 5, reenumerar los artículos 6, 7 y 8, como los artículos 5, 6 y 7, respectivamente, y a su vez enmendarlos, derogar los artículos 9 y 10, y reenumerar los restantes artículos 11 y 12, como los artículos 8 y 9, respectivamente, en la Ley 247-2015, conocida como “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en Puerto Rico”, con el propósito de redefinir el término de “bolsa plástica desechable”, a los efectos de prohibir el uso de aquellas bolsas hechas de polipropileno o polietileno no tejido (non woven); hacer extensiva la prohibición del uso de este tipo de producto en los establecimientos de comida; otorgarle jurisdicción concurrente al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Departamento de Asuntos del Consumidor para que hagan cumplir esta Ley; hacer correcciones técnicas en la misma; enmendar los artículos 2 y 3 de la Ley 66-2017, conocida como como “Ley del Comité Asesor de Reciclaje”, con el propósito de reestructurar la composición del Comité, tomando en cuenta la derogación de las leyes orgánicas de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y la de la Junta de Calidad Ambiental y para hacerle otras correcciones técnicas; enmendar el Artículo 2 y derogar el Artículo 18-A de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de eliminar los programas de reciclaje de bolsas plásticas que los establecimientos comerciales vienen obligados a implantar en sus instalaciones, habida cuenta de la prohibición expresa de este tipo de producto, haciéndose innecesaria la tenencia de los mismos, y en consideración a que la responsabilidad primaria de examinar la producción, disposición y el manejo de las bolsas plásticas recae en el Comité Asesor de Reciclaje, el cual fuera creado en virtud de la Ley 66, antes citada; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

R. C. de la C. 259

Por el señor Santiago Guzmán:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a realizar las gestiones necesarias para establecer alianzas o acuerdos colaborativos con escuelas graduadas de psicología, asociaciones profesionales de psicología y/o consejería, para ofrecer charlas y evaluaciones a estudiantes de escuelas públicas como parte del proceso de recuperación emocional luego del paso de los huracanes Irma y María por nuestra Isla; mantener dichas alianzas o acuerdos colaborativos ante alguna otra eventualidad natural o social; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)